



INFORME
ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-29-2024

PARA : Juan Cancio Quesada Picado.
Sub Director, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de Liquidación 2023 del Consejo Nacional de Producción.

FECHA: 3 de diciembre de 2024

Para lo que corresponda, le adjunto informe de Liquidación Presupuestaria 2023, del Proyecto de climatización de las bodegas para el almacenamiento de frijol en las regiones Huetar Norte y Huetar Brunca, *ejecutado por el Consejo Nacional de Producción.*

Atentamente,

Carlos Álvarez Obando
Analista Presupuesto

- 📁 Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Mauricio Vargas Céspedes, jefe a.i. Departamento Legal, Desaf
- 📁 Karla Arias Quiros, Analista UCS, Desaf
- 📁 Archivo



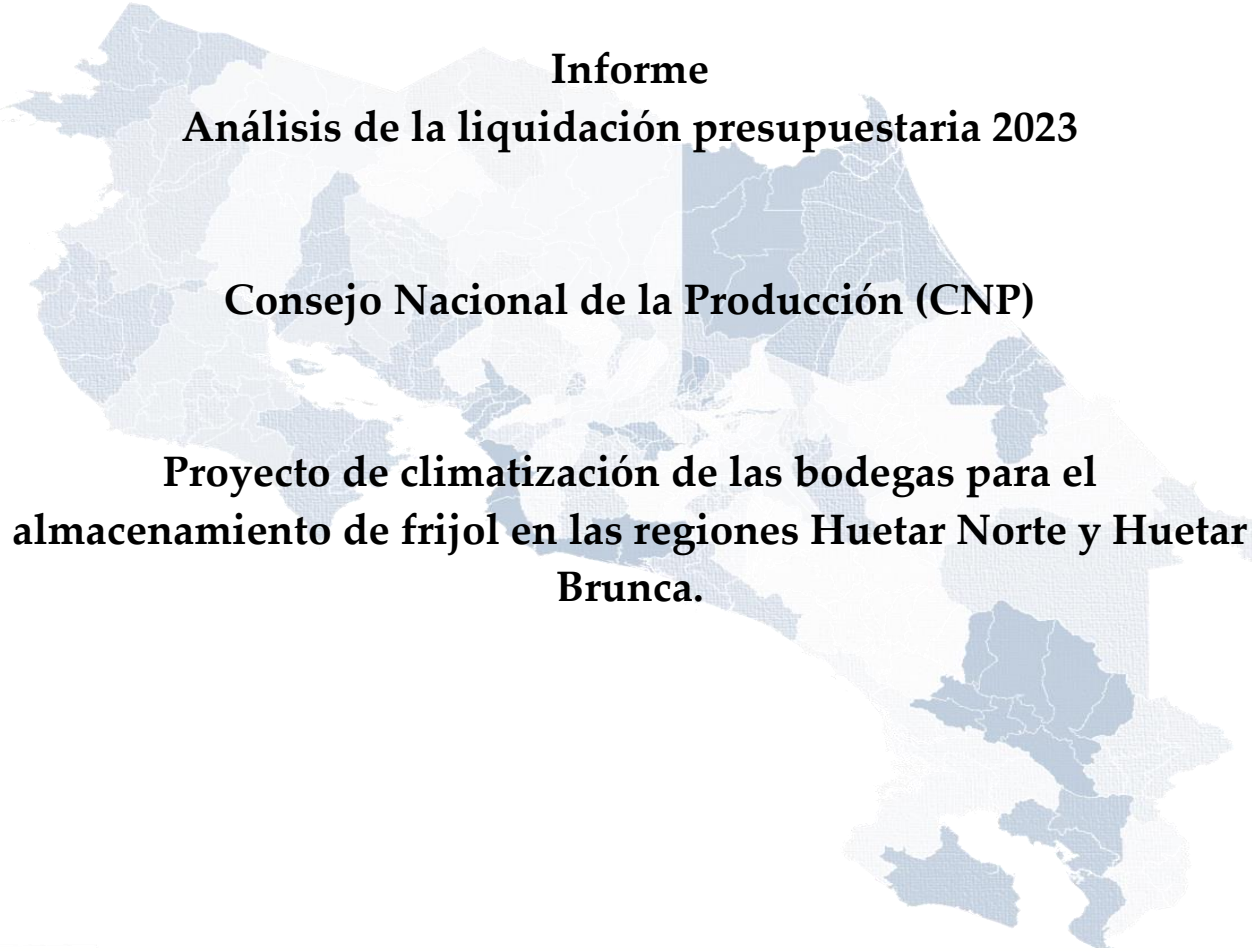
Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



**Informe
Análisis de la liquidación presupuestaria 2023**

Consejo Nacional de la Producción (CNP)

**Proyecto de climatización de las bodegas para el
almacenamiento de frijol en las regiones Huetar Norte y Huetar
Brunca.**



Noviembre, 2024

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
2. Objetivo del estudio	4
3. Alcance del estudio	4
4. Análisis presupuestario	5
4.1. Presupuesto de Ingresos	5
4.1.1 Ingresos reales	7
4.2. Presupuesto de Egresos	8
4.2.1 Egresos Reales	8
4.3. Superávit	9
Conclusiones	9
Recomendaciones	9

Informe de análisis liquidación presupuestaria 2023, Proyecto de climatización de las bodegas para el almacenamiento de frijol en las regiones Huetar Norte y Huetar Brunca, ejecutado por el Consejo Nacional de Producción.

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis presupuestario de la liquidación presupuestaria 2023, del Proyecto de climatización de las bodegas para el almacenamiento de frijol en las regiones Huetar Norte y Huetar Brunca, ejecutado por el Consejo Nacional de Producción (CNP).

1. Origen del estudio

La Presidencia Ejecutiva del CNP, a través de oficio PE OFIC-633-2024 del 10 de octubre del 2024, remite ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf), el Informe de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023.

2. Objetivo del estudio

Analizar si el módulo presupuestario presentado por la unidad ejecutora para determinar si el informe ejecución remitido, cumple con los requerimientos de la Desaf para su respectiva aprobación.

3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, presentado por la Presidencia Ejecutiva del CNP.

4. Análisis presupuestario

4.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Consejo Nacional de la Producción (CNP), mediante oficio PE-073-2020 del 20 de enero 2020, solicitó al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) ¢250 000 000,00, con la finalidad de financiar dos proyectos relacionados con la producción de frijol, lo cual contribuiría al desarrollo socio-económico de los cantones productores.

Con base a lo expuesto, el Fodesaf, mediante la Modificación Presupuestaria N° 3-2020, le asignó en el periodo 2020 el monto de ¢250 000 000,00 al CNP, acatando el criterio técnico del Departamento de Asesoría Legal de la Desaf, remitido a través de su Memorando DESAF-AL-MEMO-09-2020 que estableció lo siguiente:

El proyecto de climatización de las bodegas para el almacenamiento de frijol en las regiones Huetar Norte y Huetar Brunca, busca beneficiar a los pequeños y medianos productores de las 3 regiones más productoras del país.

En dicho informe establece cual es la cantidad de productores por cantón y promedio de área de siembra por productor, de esta manera queda claro que de acuerdo al Índice de Desarrollo Social (IDS) vigente, los distritos de esas zonas productoras se encuentran dentro del 1 y 11 Quintil, declarado muy bajo y bajo.

Además, de acuerdo con el Índice de pobreza multidimensional (IPM), el ingreso promedio que reside en la zona para para el 63% de los productores se encuentra por debajo de este índice y entran dentro de la línea de pobreza y pobreza extrema.

Por lo que en el análisis de la propuesta queda claro que se logra justificar bien la población objetivo, y es afín a la Ley 5662 en su artículo 2. Por ende, se concluyó dar el visto bueno al financiamiento del proyecto ya que se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley 5662 y su reforma integral.

Conforme a lo indicado, mediante MTSS-DMT-OF-1220-2020 del 02 de octubre de 2020, se comunica al CNP sobre la transferencia de recursos para ese Consejo por el monto de ₡250 000 000,00 para el Proyecto de “Construcción de dos bodegas climatizadas para el almacenamiento de frijol”.

Así las cosas, el presupuesto para el Proyecto asciende a ₡250 000 000,00, detalle conforme a la tabla 1:

Tabla 1
Costa Rica, Consejo Nacional de Producción. Fuente de ingresos
Proyecto de climatización de las bodegas para el almacenamiento de frijol en las
regiones Huetar Norte y Huetar Brunca.

Fuente	Monto
	250 000 000,00
Fodesaf	250 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el CNP.

Presupuesto Consejo Nacional de la Producción (CNP):

Por su parte, el Consejo Nacional de la Producción presentó el Presupuesto Extraordinario N°3-2020, el cual incorpora los recursos asignados por el Fodesaf, para el proyecto de climatizar dos infraestructuras existentes y que funcionen como bodegas de almacenamiento con las condiciones correctas, favoreciendo la condición socioeconómica de productores en condición de pobreza, aumentando la disposición de alimentos básicos en el mercado local, y la competitividad de las organizaciones en diferentes mercados.

Los dos proyectos específicos fueron, uno en la Región Huetar Norte y otro en la Región Brunca; que consisten en climatizar dos infraestructuras existentes y que funcionen como bodegas de almacenamiento con las condiciones correctas, favoreciendo la competitividad de las organizaciones en diferentes mercados.

El primer proyecto según lo indicado se encuentra ubicado en Llano Bonito de Guatuso, Alajuela, el cual contempla la climatización de una bodega con capacidad de hasta 25 mil quintales aproximadamente.

El presupuesto de inversión alcanzaba los ₡100 000 000,00, para un área de construcción de 380 metros cuadrados, incluyendo paredes de termo panel, puertas corredizas para cuartos fríos, aislantes térmicos y forro interno de paredes, además de cielo raso y aislante térmico para techos y el sistema de refrigeración.

El segundo proyecto está ubicado en la Región Brunca, Barrio Daniel Flores de Pérez Zeledón y presenta las mismas condiciones del anterior proyecto con la diferencia de que esta bodega sería para almacenar aproximadamente 35 mil quintales de frijol. El área de construcción es de 480 metros cuadrados y un costo de ₡150 000 000,00, detalle en tabla 2:

Tabla 2
Costa Rica, Consejo Nacional de Producción. Fuente de ingresos
Proyecto de climatización de las bodegas para el almacenamiento de frijol en las
regiones Huetar Norte y Huetar Brunca.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5	BIENES DURADEROS	250 000 000,00
5.02	Construcciones Adiciones y Mejoras	250 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	250 000 000,00
	Proyecto Región Huetar Norte, Llano Bonito de Guatuso, Alajuela	100 000 000,00
	Proyecto Región Brunca, Barrio Daniel Flores de Pérez Zeledón	150 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el CNP.

4.1.1 Ingresos reales

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2020 por el monto de ₡250 000 000,00, distribuido según la siguiente tabla 3:

Tabla 3
Costa Rica, Consejo Nacional de Producción.
Fuente de ingresos reales Proyecto de climatización de las bodegas para el
almacenamiento de frijol en las regiones Huetar Norte y Huetar Brunca.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESO DE CAPITAL	250 000 001,00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	250 000 000,00
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	250 000 000,00
	Proyecto Región Huetar Norte, Llano Bonito de Guatuso, Alajuela	100 000 000,00
	Proyecto Región Brunca, Barrio Daniel Flores de Pérez Zeledón	150 000 000,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el CNP.

4.2. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡250 000 000,00.

4.2.1 Egresos Reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe los siguientes datos:

- El día 27 de diciembre de 2021, se efectuó el pago correspondiente a la orden de compra N° 3388 a la empresa DICOMA, amparado en la factura electrónica N° 00100001010000001706, por un monto de ₡133 494 266,47.
- Asimismo, se efectuó el pago de la orden de compra N° 3389, correspondiente a la factura electrónica N° 00100001010000001744, por un monto de ₡142 155 900,66, en concepto de los servicios prestados para el acondicionamiento de las bodegas mencionadas.

Con base a los datos indicados la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución total de recursos por el orden de ₡275 650 167,13.

Sobre el particular, es importante indicar que el total del Proyecto “Acondicionamiento de bodegas Climatizadas para el almacenamiento de frijol en condiciones ambientales controladas, en la Región Huetar Norte y Región Brunca”, contemplo valor de ₡297 133 803,27 de los cuales

¢250 000 000,00 serían financiados con recursos Fodesaf y ¢47 133 803,27 con recursos propios del Consejo Nacional de la Producción (CNP).

4.3. Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢250 000 000,00 y los egresos (gastos) por el orden de ¢250 000 000,00; evidenciándose que la unidad ejecutora ejecuto el 100% de los recursos transferidos.

Conclusiones

- La Asesoría Legal de la Desaf con Memorando DESAF-AL-MEMO-09-2020 otorgó el visto bueno al financiamiento del presupuesto para del Proyecto “Acondicionamiento de bodegas Climatizadas para el almacenamiento de frijol en condiciones ambientales controladas, en la Región Huetar Norte y Región Brunca”, por un monto de ¢250 000 000,00.
- Este informe de liquidación se elaboró conforme a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección y a los documentos presupuestarios remitidos por el CNP.
- De los documentos remitidos por el CNP, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢250 000 000,00 y los egresos (gastos) por el orden de ¢250 000 000,00; evidenciándose que la unidad ejecutora ejecuto el 100% de los recursos transferidos.

Recomendaciones

A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)

- Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación presupuestaria del periodo 2023, del Proyecto “Acondicionamiento de bodegas Climatizadas para el almacenamiento de frijol en condiciones ambientales controladas, en la Región Huetar Norte y Región Brunca”.



Al Departamento de Asesoría Legal, Desaf.

- De conformidad con el análisis y resultados de la liquidación presupuestaria remitida por el CNP, desde la perspectiva presupuestaria, este Departamento da por liquidados los recursos girados del Fodesaf, por tanto, solicita al Departamento de Asesoría Legal proceder al finiquito de dichos proyectos.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.



**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
CONSEJO NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN
PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN DE LAS BODEGAS PARA EL
ALMACENAMIENTO DE FRIJOL EN LAS REGIONES HUETAR NORTE Y HUETAR
BRUNCA
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		250 000 000,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO	0,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2021 (1)	250 000 000,00	
1-2 INGRESOS REALES		<u>250 000 000,00</u>
-DEL EJERCICIO 2023	0,00	
-SUPERÁVIT 2020 ESPECIFICO	250 000 000,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		-
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		250 000 000,00
-PRESUPUESTO ORDINARIO	0,00	
1-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2023	250 000 000,00	
2-2 EGRESOS REALES		<u>250 000 000,00</u>
-EJERCICIO 2023 (3)	0,00	
-SUPERÁVIT 2020 ESPECIFICO	250 000 000,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		0,00
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2021 (4)		<u><u>0,00</u></u>